

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GIGANTOGRAFÍA (BACKING) PARA LA X SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN FRONTERIZA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES****1. ÁREA USUARIA:**

Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. OBJETO DEL BIEN:

La presente contratación tiene por objeto la adquisición e instalación de gigantografía (BACKING) para la "X Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza", a desarrollarse el jueves 27 de febrero del presente año en curso, ubicado en la Ciudad de Pucallpa.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación se sustenta en la necesidad de contar con la adquisición e instalación de gigantografía (BACKING) para el adecuado acondicionamiento con elemento de imagen para el óptimo desarrollo de las reuniones en el marco de la X Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza. Dicha adquisición permitirá cumplir con los estándares de calidad en eventos de importancia para el país, permitiendo al Ministerio de Relaciones Exteriores cumplir con el mandato conferido. En esta sesión, que contará con la participación de los miembros del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF), se reunirán el canciller del Ministerio de Relaciones Exteriores, ministros de Estado, gobernadores regionales y alcaldes de frontera, reforzando el compromiso con el desarrollo e integración de las regiones fronterizas del país.

La presente contratación se encuentra alineada con el Plan Operativo Institucional 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500004	Gestión de la secretaría ejecutiva del consejo nacional de desarrollo e integración fronteriza (CONADIF).

4. CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES:

El presente requerimiento se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades 2025 y alineada al Plan Operativo Institucional 2025.

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN REQUERIDO**5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****Gigantografía (Tipo Backing)**

- Cantidad : 01 Gigantografía (Tipo Backing)
- Medidas : 2.00 x 2.60 metros aprox.
- Cara : Impresión a una sola cara
- Base : Madera o metal
- Instalación : será el miércoles 26 de febrero del 2025
- Material : Lona banner BLACKOUT termo sellada de 13 oz





- Impresión : Impresa digitalmente en alta resolución (1440 DPI) Full Color
- Acabado : Mate o semi brillante, templada con cinta de doble cara y remaches sobre estructura de metal.

Importante:

- El proveedor deberá incluir en la instalación la base de madera o metal con sus respectivos accesorios, que se ubicará en la Ciudad de Pucallpa, Capital de la Provincial de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.
- La impresión de textos y artes que serán proporcionados por la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa notificación de la orden de compra.

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Registro Único del Contribuyente (RUC) habido y activo.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, cuando el monto de su cotización supere una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT).
- Experiencia mínima de un (1) servicio igual o similar al objeto de la contratación, es decir venta o comercialización relacionada al objeto de la contratación o similar entidades públicas o privadas, se consideran similares: impresión de banners, impresión de gigantografías, tótem o etc.

Acreditación:

Se acreditará mediante los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados de trabajo o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante: La documentación que acredita el cumplimiento del Perfil será presentada junto a la colización

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

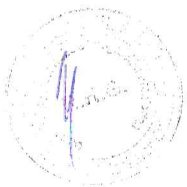
El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni a terceros en general.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

- El plazo de entrega del bien requerido se realizará máximo el miércoles 26 de febrero de 2025, el responsable de las coordinaciones se contactará con el contratista, de manera oportuna, a fin de comunicar los horarios respectivos.
- El plazo La entrega de los bienes e instalación Lugar se llevará a cabo en la Ciudad de Pucallpa, Capital de la Provincial de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali, el responsable de las coordinaciones se contactará con el contratista, de manera oportuna, a fin de comunicar los horarios respectivos.

9. VIGENCIA:

Desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra y hasta que el funcionario responsable emita la conformidad de la recepción de la prestación y se efectúe el pago.



**10. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO:**

El Contratista se compromete a realizar los cambios necesarios por productos con defectos de fabricación o deteriorados en un plazo máximo de dos (2) días calendario, después de notificado por el área usuaria mediante correo electrónico o llamada telefónica.

11. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:

El personal responsable para las coordinaciones respectivas será designado por la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la presentación del comprobante de pago por parte del proveedor, en su calidad de área usuaria.

12. CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación (bienes) será otorgada por la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores en calidad de área usuaria, previo visto bueno de la Unidad de Gestión de Eventos en calidad de áreas de técnicas.

13. FORMA DE PAGO:

La forma de pago será en una (1) armada, previa conformidad emitida por la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará en moneda nacional, mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria, dentro de los diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto El Contratista comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

14. VIGENCIA:

Desde el día siguiente de notificada la Orden de compra y hasta que el funcionario responsable emita la conformidad de la recepción de la prestación y se efectúe el pago.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

16. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en el plazo de entrega del bien o plazo de ejecución de la orden de compra, el Ministerio de Relaciones Exteriores aplicará al contratista una penalidad del uno por ciento (1%) del monto total del contrato u orden de compra, por cada día de retraso hasta un máximo del diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el MRE podrá dejar sin efecto la orden de servicio por incumplimiento. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.





El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple con prestar el producto en el plazo previsto en la Orden de Servicio.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (artículo 8 de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio Público).

Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Nota: se deberá presentar una declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades como requisito junto a la cotización.

18. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Raúl Hidalgo Gallegos
Ministro
Director de Desarrollo e Integración Fronteriza
Ministerio de Relaciones Exteriores



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Lima,

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. –

De nuestra consideración:

El que suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con D.N.I N°, (de ser persona jurídica), Representante Legal(indicar la razón social), con RUC N° con domicilio (persona natural/jurídica) en....., distrito de, y que se presenta para el procedimiento de selección cuyo objeto es, para atender la realización en el Perú, de la transmisión del mando supremo y de cumbre internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como de altos dignatarios y comisionados.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que la siguiente información se sujeta a la verdad:

N° de R.U.C.	
Domicilio Legal	
Correo electrónico	
Teléfono Fijo y Móvil	



2. Autorizo remitir las comunicaciones formales que sean necesarias al correo electrónico consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).
3. En caso de ser favorecidos con la contratación, me comprometo al **FIEL CUMPLIMIENTO** de las obligaciones derivadas de la misma, bajo responsabilidad de las sanciones que me fueran impuestas.

Atentamente,

.....

Firma

DNI N°



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. -

El que suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con D.N.I N°, (de ser persona jurídica), Representante Legal(indicar la razón social), con RUC N° con domicilio (persona natural/jurídica) en....., distrito de, y que se presenta para el procedimiento de selección cuyo objeto es, para atender la realización en el Perú, de la transmisión del mando supremo y de cumbre internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como de altos dignatarios y comisionados, **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE CUMPLO CON:**

- Lo, establecido en las Especificaciones Técnicas.
- La documentación requerida por el MRE, para la contratación solicitada.

En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.

Lima,

.....
Firma

DNI N°



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (CONFORME AL ARTÍCULO 11° DE LA LEY N° 30225 – LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU MODIFICATORIA)

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. -

El que suscribe (nombre y apellidos completos), identificado con D.N.I N° (de ser persona jurídica), Representante Legal(indicar la razón social), con RUC N° con domicilio (persona natural/jurídica) en....., distrito de, y que se presenta para el procedimiento de selección cuyo objeto es, para atender la realización en el Perú, de la transmisión del mando supremo y de cumbre internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como de altos dignatarios y comisionados.



Que, en aplicación del Art. 11° de la Ley de Contrataciones N° 30225 y del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como la Ley N° 30689, que incorpora el literal r) en el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.



DECLARO:

Que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 51° y 52° y demás aplicables del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.

.....

Firma

DNI N°



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. –

De mi consideración:

El que suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con D.N.I N°, (de ser persona jurídica), Representante Legal(indicar la razón social), con RUC N° con domicilio (persona natural/jurídica) en....., distrito de, y que se presenta para el procedimiento de selección cuyo objeto es, en el para atender la realización en el Perú, de la transmisión del mando supremo y de cumbre internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como de altos dignatarios y comisionados.

DECLARO:

1. No haber incurrido; y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el Principio de Integridad, contemplado en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Que la naturaleza de la contratación, podría permitirme el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
3. Me comprometo a mantener la reserva de toda la información suministrada por el MRE.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.

Lima,

.....
Firma

DNI N°